

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017 – 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 017 de 2015, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por la firma GRUPO LABORAL SALUD**

#### PRIMERA.

##### PUNTO 2.5 OFERTA ECONOMICA

En la oferta económica se deberá comprender todos los costos del recurso humano del que dispondrá para la ejecución contractual, tales como; salarios, subsidio de transportes, prestaciones sociales, vacaciones. Seguridad social, parafiscales, dotación y en consecuencia la modalidad contractual laboral de vinculación de este personal sin que de ninguna manera sea diferente a un **CONTRATO LABORAL**

**DUDA:** En el sistema asociativo los trabajadores asociados vinculados al servicio no son cobijados por el sistema laboral, por lo tanto la vinculación no se realiza por contrato laboral sino por convenio asociativo.

#### RESPUESTA.

El objeto de la convocatoria No.017 de 2015 es "*Prestación de servicios para el desarrollo de procesos y subprocesos asistenciales requeridos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas para el Cumplimiento de la Misión institucional*" lo que sin duda requiere ser realizado por personal que tenga el perfil, experiencia, competencias laborales y comportamentales requeridas para la ejecución de cada uno de los procesos y subprocesos a contratar.

Motivo por el cual se requiere que la vinculación del personal asignado por la empresa contratista para la ejecución de cada uno de los procesos y subprocesos a contratar, cumpla con la normatividad laboral legal vigente.

Por lo anterior, la convocatoria No.017 de 2015 no tendrá modificación frente a esta observación.

#### SEGUNDA.

##### PUNTO 3.3.1.2 DOCUMENTOS TECNICOS

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)  
[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-.

lep

**DOCUMENTO 6:** certificación de asistencia técnica obligatoria.

**DUDA:** en el cronograma de la convocatoria no se exige visita técnica.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la observación presentada por la Empresa GRUPO LABORAL SALUD, la Entidad aclara que para la presente convocatoria no se requiere Visita Técnica Obligatoria, por lo que no será necesario presentar la certificación de asistencia técnica obligatoria.

**TERCERA.**

Adicional a estos puntos solicitamos se tenga en cuenta que con el objetivo de hacer competitivo y racional el proceso de convocatoria sugerimos que en el PUNTO 3.3.1.2

**DOCUMENTOS TECNICOS: DOCUMENTO 4:** certificación del Representante Legal que acredite que la empresa NO tiene demandas laborales en curso, ni procesos laborales fallados en su contra, en los últimos tres (3) años. **NO SE TENGA EN CUENTA DEMANDAS EN CURSO SINO PROCESOS LABORALES FALLADOS.**

**RESPUESTA.**

La entidad acepta la observación presentada por la Empresa Grupo Laboral Salud, por lo que se modificaran los Pliegos en el cual solo se exigirá procesos laborales fallados en contra.

Dada en Soacha a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de 2015.

  
**LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS**  
Gerente

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo  
Abogado Contratación

Reviso:

Dra. Claudia Martín Naizaque  
Subgerente Administrativa

Dr. José Esteban Pacheco  
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero  
Coordinador de Contratación